

NOTIFICACIÓN de acuerdo referente a:

AUTORIZACIÓN PRIMERA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL AYUDAS REHABILITACIÓN VIVIENDA EN GENERAL EDIFICIO INTERÉS, ADAPTACIÓN VIVIENDAS 2021

Nº Expediente: 2022/75047

Mediante el presente escrito vengo a trasladarle que por esta Administración, mediante Resolución número 2022/15476 de fecha 16/11/2022, se ha resuelto lo que literalmente transcrito dice:

DECRETO DE AUTORIZACIÓN A LA PRIMERA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN DE LOS PROGRAMAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS, ADAPTACIÓN FUNCIONAL DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS, INSTALACIÓN DE ASCENSORES, ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE TITULARIDAD PRIVADA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA ITE Y OBRAS DERIVADAS DE ÉSTA, TRAS LA CONVOCATORIA EN CONCURRENCIA COMPETITIVA CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2021

ANTECEDENTES

I

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba de fecha 8 de noviembre de 2021 se aprobó la Convocatoria de ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas, adaptación funcional de edificios y viviendas, instalación de ascensores, adecuación de espacios de titularidad privada y para la realización de la ITE y obras derivadas de ésta.

II

La convocatoria fue publicada en el BOP nº228 de 1 de diciembre de 2021 y ampliado el plazo dado en la misma tras publicación en el BOP nº14 de 21 de enero de 2022. La convocatoria se define de acuerdo a las Bases Reguladoras de Concesión de ayudas a la rehabilitación, mejora, conservación, adecuación a personas con discapacidad y tercera edad, de edificios y viviendas, para obras de emergencia, para la instalación de ascensores en edificios residenciales, mejora de espacios libres y elaboración de la inspección técnica del edificio, aprobadas en Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba (en lo sucesivo J.G.L.) nº632/20 de fecha 14/09/2020 (BOP nº185 de 25 de septiembre de 2020) y la modificación aprobada en J.G.L. nº808/20 de fecha 30/10/2020 (BOP nº213 de 6 de noviembre de 2020).

III

Tras publicación en la página web del órgano instructor de los sucesivos acuerdos de subsanación de solicitudes, con referencia a los distintos programas de subvenciones y tipología de inmuebles, y en virtud de lo previsto en el artículo 29 de las bases reguladoras, se concedió a los solicitantes un plazo de 10 días para subsanar y/o completar la documentación que hubiese sido requerida al efecto.

IV

Finalizado el plazo de subsanación otorgado para cada modalidad de ayuda, y de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de las bases reguladoras, se constituyó la Comisión de Valoración en fecha 29 de junio de 2022, para evaluar las solicitudes presentadas y comprobar el cumplimiento de los requisitos necesarios para el acceso a las ayudas. Todo ello, conforme a los criterios y normas de prelación y valoración definidas en dichas bases, procediéndose en consecuencia, a una ordenación preferente de las solicitudes, en función de los ingresos de las unidades familiares en determinados programas, y en función de la puntuación obtenida para el programa de instalación de ascensores.

Los expedientes que no fueron subsanados en tiempo y forma se han considerado desistidos en su petición.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El art. 7 de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de

Hash: e8eb84bf6413f6c35d1ee6fc8074540ccbfbeaab4f9c224e0f5aad80f617cdf52eb193d378a57f1f151dccc061bc32e07f1b15420add87c75b063f1dbb25b1c | PÁG. 1 DE 14

F20221117
H085829



DU.G.L.-EXP. 2022/75047. AUTORIZACION 1ª PROPUESTA RES. PROV. AYUDAS REHABILITACION VVDA GE



Hacienda electrónica
local y provincial

FIRMANTE

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CÓDIGO CSV

8ff355b767c312d5af8150110d38e7096c11f9ed

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

16/11/2022 14:20:22 CET

Córdoba, prevé que la instrucción del procedimiento corresponderá al órgano gestor competente por razón de la materia.

SEGUNDO.- El art. 3 de las Bases Reguladoras de Concesión de ayudas a la rehabilitación, mejora, conservación, adecuación a personas con discapacidad y tercera edad, de edificios y viviendas, para obras de emergencia, para la instalación de ascensores en edificios residenciales, mejora de espacios libres y elaboración de la inspección técnica del edificio, aprobadas en Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba (en lo sucesivo J.G.L.) nº632/20 de fecha 14/09/2020 (BOP nº185 de 25 de septiembre de 2020) y la modificación aprobada en J.G.L. nº808/20 de fecha 30/10/2020 (BOP nº213 de 6 de noviembre de 2020), prevé que la empresa municipal VIMCORSА, actúe en el presente procedimiento de concesión de ayudas como entidad colaboradora y órgano instructor del procedimiento de concesión.

TERCERO.- Viviendas Municipales de Córdoba S.A. tiene como objeto social fundamentalmente el desarrollo de la política social de vivienda del Ayuntamiento de Córdoba, y actúa como medio propio y/o servicio técnico de aquél.

CUARTO.- El art. 29 de las Bases Reguladoras de la convocatoria establece que, una vez confeccionada por la comisión de valoración la propuesta de resolución provisional con los listados de admitidos y excluidos, elevará la misma para su aprobación a la Delegación de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento.

Seguidamente, señala que la Delegación de Vivienda dictará resolución aprobando provisionalmente dichos listados, otorgándose un plazo de audiencia de 10 días de conformidad con lo previsto en el art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el fin de que los interesados puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Por todo cuanto antecede, conocido el informe elaborado por la comisión de valoración, así como la propuesta provisional de resolución elevada por la Gerente de VIMCORSА, en la que se incorporan los anexos con la relación de beneficiarios con ayuda, beneficiarios suplentes, con indicación de las cuantías de ayuda, así como la relación de excluidos, con indicación de la causa de exclusión, y en uso de las competencias atribuidas a este órgano por las Bases Reguladoras aprobadas por la J.G.L. del Ayuntamiento en fecha 14 de septiembre de 2020 y posterior modificación aprobada por ese mismo órgano el 30 de octubre de 2020,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de solicitantes según los listados de beneficiarios con ayuda y de beneficiarios suplentes, ambos con las cuantías de ayudas para obras y de honorarios técnicos y que aparecen en el **anexo I**. Aprobar la relación de excluidos por incumplimiento de los requisitos contemplados en las bases reguladoras y según las causas de exclusión que se incorporan en dichos listados que aparecen en el **anexo II**.

SEGUNDO.- Declarar abierto el plazo de trámite de audiencia de 10 días, a partir del día siguiente a la publicación en la página web de VIMCORSА: www.vimcorsa.com, de la presente resolución, conforme lo establecido en el artículo 29 de las Bases Reguladoras, para que en su caso puedan:

- Alegar lo que estimen pertinente, en los términos del art.82 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.
- Comunicar la aceptación de la subvención. Entendiéndose por aceptada si no se comunica su desistimiento

Hash: e8eb84bfe413f6c35d1e6fc8074540ecbfbbeaab4fbc22de0f5ad80f617cdf52eb193d378a57ff151ddc061bc32ed7fff1b15420ade87c75b063fbb25b1c | PAG. 2 DE 14

TERCERO.- La documentación a cumplimentar, según proceda, se encuentra para su descarga en la página web de VIMCORSА: www.vimcorsa.com y se presentará en el registro de entrada de la empresa municipal VIMCORSА, habilitada para este fin por la Corporación municipal.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en la página web de Viviendas Municipales de Córdoba, S. A.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno de conformidad con lo establecido en el art. 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, fecha y firma digital

**El Tte. Alcalde Delegado de Hacienda, Urbanismo y
Ordenación del Territorio y Vivienda**



ANEXO I

Relación de beneficiarios y suplentes

AYUDAS ECONÓMICAS A LA MEJORA Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS, ADECUACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y TERCERA EDAD, PARA INSTALACIÓN DE ASCENSORES, MEJORA DE ESPACIOS LIBRES DE TITULARIDAD PRIVADA Y ELABORACIÓN DE LA ITE Y OBRAS DERIVADAS DE ÉSTA, A CONCEDER POR EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA A TRAVÉS DE VIVIENDAS MUNICIPALES DE CÓRDOBA S.A. "VIMCOSA".

BASES REGULADORAS PUBLICADAS EN EL BOP DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020, (Nº 185) Y MODIFICACIÓN PUNTUAL EN EL BOP 7 DE DICIEMBRE DE 2021 (231).

CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL BOP DE 1 DE DICIEMBRE DE 2021, (Nº 228) Y AMPLIACIÓN PUBLICADA EN EL BOP 21 DE ENERO DE 2022 (14)



FIRMANTE

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CÓDIGO CSV

8ff355b767c312d5af8150110d38e7096c11f9ed

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

16/11/2022 14:20:22 CET

BENEFICIARIOS CON AYUDA PROVISIONAL. PROGRAMA "A" DE AYUDAS PARA EDIFICIOS Y VIVIENDAS EN GENERAL

LISTADO 1.1.- UNIFAMILIARES/PISOS DEL GRUPO GENERAL DE OBRAS

LUGAR DE ORDEN	NTRA REF	INGRESOS	GRUPO DE OBRA	SOLICITANTE	DNI	IMPORTE DE AYUDA PARA LA OBRA	IMPORTE DE AYUDA PARA HONORARIOS
1	63	6.363,18 €	1.1.	CASASOLA ESCOBAR, INMACULADA CONCEPCIÓN	---685---	7.000,00 €	360,00 €
2	347	6.377,52 €	1.1.	VERA JIMENEZ, JESUS	---348---	7.000,00 €	360,00 €
3	62	9.568,98 €	1.1.	CASTRO MORALES, MARIA	---199---	2.329,27 €	1.237,00 €
4	117	14.121,22 €	1.1.	HUNGRIA MOLERO, LUISA	---828---	3.400,76 €	296,45 €
5	87	5.538,40 €	1.2.	MORENO VILCHEZ, EMMA	---883---	4.728,57 €	360,00 €
6	206	5.538,40 €	1.2.	MALDONADO MUÑOZ, MIRIAM	---953---	2.650,00 €	
7	188	16.849,46 €	1.2.	ALCALDE ENCINA-REY, JOSE	---754---	1.775,68 €	
8	57	11.807,60 €	1.3.	CABELLO RIVAS, RAFAEL	---579---	3.492,50€	360,00 €
9	26	5.538,40 €	1.4.	RANCHAL ALVAREZ, ROCIO	---368---	2.292,95 €	
10	32	5.538,40 €	1.4.	BLE HERRERO, FRANCISCA	---900---	1.380,53 €	
11	308	5.538,40 €	1.4.	RECHE RUIZ, DAVID	---937---	4.670,00 €	
12	373	5.538,40 €	1.4.	BERNIER GIMBER, ROSARIO	---756---	2.196,15 €	
13	64	8.358,00 €	1.4.	DANCAUSA RUIZ, MARIA ENCARNACIÓN	---440---	1.078,42 €	
14	346	8.491,50 €	1.4.	ESPARTERO MELLADO, FRANCISCO	---303---	1.014,00 €	
15	86	8.953,00 €	1.4.	DEL POZO RAMIREZ, ANA	---382---	755,33 €	
16	10	11.521,50 €	1.4.	SARRAUTTE ZULETA, MILAGROS COROMOTO	---982---	2.983,35 €	
17	25	13.978,30 €	1.4.	SANCHEZ CÁRDENAS, ANA	---788---	5.000,00 €	360,00 €
18	189	15.813,88 €	1.4.	PIQUERAS JIMENEZ, MARIA TERESA	---155---	2.460,00 €	
19	17	15.865,82 €	1.4.	MALDONADO AMAYA, LUZ PATRICIA	---221---	2.460,00 €	
20	385	18.560,94 €	1.4.	VARGAS GARCIA, ARACELI	---793---	4.670,00 €	
21	77	24.227,79 €	1.4.	GONZALEZ RODRIGUEZ, BEATRIZ	---320---	4.011,30 €	291,63 €
SUBTOTAL						67.348,81 €	3.625,08 €
TOTAL						70.973,89 €	

GRUPO OBRA:

- 1.1.- Daños en el edificio que afecten o puedan afectar a sus elementos estructurales y a su estabilidad. Filtraciones de agua desde el exterior del edificio. Elementos de interés en el programa B
- 1.2.- Instalaciones que afecten o puedan afectar a la seguridad del edificio o de las personas, o que se constate su inadecuación.
- 1.3.- Fachadas y otras obras no contempladas en los apartados anteriores que afecten o puedan afectar a la seguridad del edificio o de las personas y cuando el porcentaje de obras de fachada suponga más del 50% del total de las obras a realizar.
- 1.4.- Reforma de cocina y cuarto de baño cuando se constate la inadecuación de sus instalaciones o por necesidades de habitabilidad.
- 2.- Obras exclusivamente referidas a la fachada del inmueble.

BENEFICIARIOS CON AYUDA PROVISIONAL. PROGRAMA "A" DE AYUDAS PARA EDIFICIOS Y VIVIENDAS EN GENERAL

LISTADO 1.2.- UNIFAMILIARES DEL GRUPO DE FACHADA

LUGAR DE ORDEN	NTR A REF	INGRESOS	GRUPO DE OBRA	SOLICITANTE	DNI	IMPORTE DE AYUDA PARA LA OBRA	IMPORTE DE AYUDA PARA HONORARIOS
1	345	17.659,65 €	2	JIMENEZ MANCHA, BERNABE	---457---	3.623,47 €	360,00 €
TOTA						3.983,47 €	

GRUPO OBRA:

- 1.1. Daños en el edificio que afecten o puedan afectar a sus elementos estructurales y a su estabilidad. Filtraciones de agua desde el exterior del edificio. Elementos de interés en el programa B
- 1.2. Instalaciones que afecten o puedan afectar a la seguridad del edificio o de las personas, o que se constate su inadecuación.
- 1.3. Fachadas y otras obras no contempladas en los apartados anteriores que afecten o puedan afectar a la seguridad del edificio o de las personas y cuando el porcentaje de obras de fachada suponga más del 50% del total de las obras a realizar.
- 1.4. Reforma de cocina y cuarto de baño cuando se constate la inadecuación de sus instalaciones o por necesidades de habitabilidad.
2. Obras exclusivamente referidas a la fachada del inmueble.



FIRMANTE

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CÓDIGO CSV

8ff355b767c312d5af8150110d38e7096c11f9ed

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

16/11/2022 14:20:22 CET

BENEFICIARIOS SUPLENTE. PROGRAMA "A" DE AYUDAS PARA EDIFICIOS Y VIVIENDAS EN GENERAL

LISTADO 1.3.- UNIFAMILIARES/PISOS DEL GRUPO GENERAL DE OBRAS

LUGAR DE ORDEN	NTR A REF	INGRESOS	GRUPO DE OBRA	SOLICITANTE	DNI	IMPORTE DE AYUDA PARA LA OBRA	IMPORTE DE AYUDA PARA HONORARIOS
1	95	24.635,07 €	1.4.	DE LA IGLESIA CARUNCHO, MARIA JESUS	---015---	2.460,00 €	
2	20	8.475,32 €	1.4.	GOMEZ MORALES, JOSE	---509---	1.004,30 €	

GRUPO OBRA:

- 1.1.- Daños en el edificio que afecten o puedan afectar a sus elementos estructurales y a su estabilidad. Filtraciones de agua desde el exterior del edificio. Elementos de interés en el programa B
- 1.2.- Instalaciones que afecten o puedan afectar a la seguridad del edificio o de las personas, o que se constate su inadecuación.
- 1.3.- Fachadas y otras obras no contempladas en los apartados anteriores que afecten o puedan afectar a la seguridad del edificio o de las personas y cuando el porcentaje de obras de fachada suponga más del 50% del total de las obras a realizar.
- 1.4.- Reforma de cocina y cuarto de baño cuando se constate la inadecuación de sus instalaciones o por necesidades de habitabilidad.
- 2.- Obras exclusivamente referidas a la fachada del inmueble.

BENEFICIARIOS CON AYUDA PROVISIONAL. PROGRAMA "B" DE AYUDAS PARA EDIFICIOS Y VIVIENDAS DE INTERÉS

LISTADO 2.1.- UNIFAMILIARES/PISOS DEL GRUPO GENERAL DE OBRAS

LUGAR DE ORDEN	NTR A REF	INGRESOS	GRUPO DE OBRA	SOLICITANTE	DNI	IMPORTE DE AYUDA PARA LA OBRA	IMPORTE DE AYUDA PARA HONORARIOS
1	16	5.538,40 €	1.1.	BELLO VILLATORO, JOSEFA	---118---	8.730,14 €	1.400,00 €
2	83	35.566,76 €	1.1.	PORTAL JIMENEZ, JESUS	---559---	5.139,41 €	360,00 €
3	1	14.819,98 €	1.1.	CARMONA GARRIDO, JUAN	---390---	9.570,95 €	360,00 €
4	228	14.996,26 €	1.1.	PARROQUIA DE SANTA MARINA DE AGUAS SANTAS	R1400393 C	11.000,00 €	1.400,00 €
5	230	25.044,70 €	1.1.	PARROQUIA DE SAN MIGUEL ARCANGEL	R1400214A	11.000,00 €	1.400,00 €
6	242	9.536,34 €	1.3.	MORENO ARANDA, ISABEL	---144---	3.774,29 €	360,00 €
SUBTOTAL						49.214,79 €	5.280,00 €
TOTAL						54.494,79 €	

LISTADO 2.2.- UNIFAMILIARES DEL GRUPO DE FACHADA

LUGAR DE ORDEN	NTR A REF	INGRESOS	GRUPO DE OBRA	SOLICITANTE	DNI	IMPORTE DE AYUDA PARA LA OBRA	IMPORTE DE AYUDA PARA HONORARIOS
1	349	5.538,40 €	2	BUSTOS DE LA HABA, ROCIO	---552---	9.000,00 €	360,00 €
2	168	8.122,16 €	2	LUQUE MARIN, TERESA	---334---	2.728,00 €	211,75 €
3	365	20.585,96 €	2	ARJONA VELASCO, ENCARNACIÓN	---470---	9.000,00 €	360,00 €
SUBTOTAL						20.728,00 €	931,75 €
TOTAL						21.659,75 €	

GRUPO OBRA:

- 1.1. Daños en el edificio que afecten o puedan afectar a sus elementos estructurales y a su estabilidad. Filtraciones de agua desde el exterior del edificio. Elementos de interés en el programa B
- 1.2. Instalaciones que afecten o puedan afectar a la seguridad del edificio o de las personas, o que se constate su inadecuación.
- 1.3. Fachadas y otras obras no contempladas en los apartados anteriores que afecten o puedan afectar a la seguridad del edificio o de las personas y cuando el porcentaje de obras de fachada suponga más del 50% del total de las obras a realizar.
- 1.4. Reforma de cocina y cuarto de baño cuando se constate la inadecuación de sus instalaciones o por necesidades de habitabilidad.
2. Obras exclusivamente referidas a la fachada del inmueble

BENEFICIARIOS CON AYUDA PROVISIONAL. PROGRAMA "B" DE AYUDAS PARA EDIFICIOS Y VIVIENDAS DE INTERÉS

LISTADO 2.3.-CASAS PATIO DEL FESTIVAL DEL GRUPO GENERAL DE OBRAS

LUGAR DE ORDEN	NTR A REF	INGRESOS	GRUPO DE OBRA	SOLICITANTE	DNI	IMPORTE DE AYUDA PARA LA OBRA	IMPORTE DE AYUDA PARA HONORARIOS
1	296	5.538,40 € (*)	3.1.	PARROQUIA DEL SAGRARIO DE LA S.I.C DE CORDOBA	---002---	8.000,00 €	360,00 €
2	67	8.010,63 €	3.1.	CANTILLO ABAN, ROSARIO	---121---	7.260,00 €	360,00 €
SUBTOTAL						15.260,00 €	720,00 €
TOTAL						15.980,00 €	

LISTADO 2.4.- CASAS PATIO DEL FESTIVAL DEL GRUPO ESPECIFICO DE OBRAS EN EL PATIO

LUGAR DE ORDEN	NTR A REF	INGRESOS	GRUPO DE OBRA	SOLICITANTE	DNI	IMPORTE DE AYUDA PARA LA OBRA	IMPORTE DE AYUDA PARA HONORARIOS
1	70	5.538,40 € (*)	3.2.	PARROQUIA DEL SAGRARIO DE LA S.I.C DE CORDOBA	---002---	3.200,00 €	360,00 €
2	68	8.010,63 €	3.2.	CANTILLO ABAN, ROSARIO	---121---	3.200,00 €	250,00 €
3	214	8.313,55 €	3.2.	BARÓN JIMENEZ, RAFAEL	---122---	3.200,00 €	
SUBTOTAL						9.600,00 €	610,00 €
TOTAL						10.210,00 €	

GRUPO OBRA:

- 3.1. Obras en general.
- 3.2. Obras exclusivamente en el patio

BENEFICIARIOS CON AYUDA PROVISIONAL. PROGRAMA "D" DE AYUDAS PARA ADAPTACIÓN DE VIVIENDAS A PERSONAS DISCAPACITADAS Y PARA TERCERA EDAD.

LISTADO 3.1.-UNIFAMILIARES/PISOS Y PLURIFAMILIARES DEL GRUPO GENERAL DE OBRAS PARA ADAPTACIÓN

LUGAR DE ORDEN	NTR A REF	INGRESOS	GRUPO DE OBRA	SOLICITANTE	DNI/NIF	IMPORTE DE AYUDA PARA LA OBRA	IMPORTE DE AYUDA PARA HONORARIOS
1	18	8.026,87€	4.1.	CALVO RODRIGUEZ, ANTONIO	---588---	2.133,50 €	0,00 €
TOTAL						2.133,50 €	

LISTADO 3.2.-UNIFAMILIARES/PISOS PARA ADAPTACIÓN A TERCERA EDAD

LUGAR DE ORDEN	NTR A REF	INGRESOS	GRUPO DE OBRA	SOLICITANTE	DNI	IMPORTE DE AYUDA PARA LA OBRA	IMPORTE DE AYUDA PARA HONORARIOS
1	12	5.538,40 € (*)	4.2.	REQUENA LOZANO, MANUEL	---441---	1.400,00 €	
2	19	5.538,40 € (*)	4-2	JIMENEZ SANCHEZ, ANTONIO	---122---	1.400,00 €	
3	43	7.130,56 €	4-2	TAGUAS EXPOSITO, JOSE	---356---	1.400,00 €	
4	336	8.274,00 €	4-2	CARMONA GARCIA, DOLORES	---056---	1.400,00 €	
5	2	9.569,00 €	4-2	VELASCO FORTADO, RAMON	---246---	1.400,00 €	
6	215	10.030,60 €	4-2	GALISTEO RODRIGUEZ, EMILIO RAFAEL	---470---	1.400,00 €	
7	22	11.298,99 €	4-2	FREIRE VILLAR, MARIA ROSA	---281---	700,00 €	
8	59	11.609,22 €	4-2	GONZALEZ RUIZ, MARIA DEL CARMEN	---440---	700,00 €	
9	5	14.029,12 €	4-2	GONZALEZ ALVAREZ, MANUEL	---650---	700,00 €	
10	340	15.209,60 €	4-2	LUQUE MORALES, IGNACIO	---084---	700,00 €	
11	23	15.433,90 €	4-2	DE LA POZA TORRADO, RAFAELA	---290---	700,00 €	
12	4	19.941,54 €	4-2	PESSINI TEVAR, JOSE MIGUEL	---566---	693,51 €	
TOTAL						12.593,51 €	

GRUPO OBRA:

4.1. Adaptación minusvalías (rampas, señalización, etc.

4.2. Adaptación 3ª edad (sustitución bañera por placa de ducha y otros).

ANEXO II

Relación de excluidos

AYUDAS ECONÓMICAS A LA MEJORA Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS, ADECUACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y TERCERA EDAD, PARA INSTALACIÓN DE ASCENSORES, MEJORA DE ESPACIOS LIBRES DE TITULARIDAD PRIVADA Y ELABORACIÓN DE LA ITE Y OBRAS DERIVADAS DE ÉSTA, A CONCEDER POR EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA A TRAVÉS DE VIVIENDAS MUNICIPALES DE CÓRDOBA S.A. "VIMCORSÁ".

BASES REGULADORAS PUBLICADAS EN EL BOP DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020, (Nº 185) Y MODIFICACIÓN PUNTUAL EN EL BOP 7 DE DICIEMBRE DE 2021 (231).

CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL BOP DE 1 DE DICIEMBRE DE 2021, (Nº 228) Y AMPLIACIÓN PUBLICADA EN EL BOP 21 DE ENERO DE 2022 (14)



FIRMANTE

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CÓDIGO CSV

8ff355b767c312d5af8150110d38e7096c11f9ed

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

16/11/2022 14:20:22 CET

LISTADO 1.4.- PROGRAMA "A". Excluidos para obras en edificios, viviendas en general y obras en fachada. Unifamiliares y pisos

NTR A REF	SOLICITANTE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
11	PEREZ GIRON, RAFAEL	---348---	1
133	RUIZ VALENZUELA, MARIA ISABEL	---900---	3
252	PASTOR GOMEZ, DANIEL	---945---	3
386	PEDRAJAS SILOS, ANGEL SALVADOR	---824---	7

LISTADO 2.5.- PROGRAMA "B". Excluidas para obras en edificios y viviendas de interés. Unifamiliares/pisos

NTR A REF	SOLICITANTE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
147	HERMANOS CRUZ CONDE C. B.	-----	7
348	DE LA HABA MARTINEZ, ANGELA	---238---	2
370	JIMENEZ AREVALO, MANUELA	---956---	1

LISTADO 3.3.- PROGRAMA "D". Excluidas para obras de adaptación de viviendas a personas discapacitadas y para tercera edad

NTR A REF	SOLICITANTE	DNI/NIF	CAUSA EXCLUSIÓN
88	RUIZ LOPEZ, JUAN PABLO	---246---	2

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1.-	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA PARA SU EVALUACIÓN
2	NO CUMPLE REQUISITOS ECONÓMICOS
3	INMUEBLE FUERA DE SUELO URBANO
4	NO CUMPLE REQUISITO OCUPACIÓN
5	EDAD DE EDIFICACIÓN INFERIOR A LOS 25 AÑOS
6	PRESUPUESTO INFERIOR AL MÍNIMO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
7	OBRAS INICIADAS
8	PRESUPUESTO SUPERIOR AL LÍMITE. OBRAS QUE EXCEDEN A OBRAS PERMITIDAS.
9	EDIFICACIÓN NO ACOGIDA A LAS BASES

Información sobre posibles Recursos

Todo lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos a fecha de firma electrónica.

Hash: e8eb84bfe413f6c35d1e6f6c8074540ccbfbfeaaab4f9c22de0f5ad80f617cdf52efb193d378a57ff151ddc061bc32ed7fff1b15420ade87c75b063ffdbb25b1c | PAG. 13 DE 14

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

8ff355b767c312d5af8150110d38e7096c11f9ed

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: e8eb84bfe413fdc35d1e6fc8074540ecbffbeaab4f9c22de0f5ad80f617cdf52efb193d378a57ff151ddc061bc32edf7fff1b15420ade87c75b063ffdbb25b1c

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0019395_2022_0000000000000000000000000013029173

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 16/11/2022 10:19:52

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Comunicación

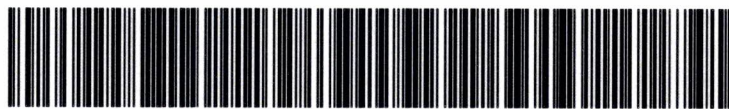
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 8ff355b767c312d5af8150110d38e7096c11f9ed

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf